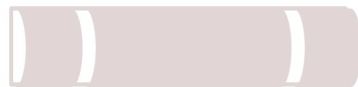


DISCURSO PRONUNCIADO POR EL GOBERNADOR DE PUERTO RICO  
RAFAEL HERNANDEZ COLON  
EN OCASION DE LA ENTREGA DE 35 VIVIENDAS  
ARECIBO- 27 DE MAYO DE 1974

BIBLIOTECA

RHC



Hoy vive Puerto Rico una jornada de extraordinaria importancia. En esta simpática y bella ciudad de Arecibo comenzamos a recoger, en cuanto al problema de la vivienda, los primeros frutos de la política de justicia social que está desarrollando la presente Administración.

Es, con verdadera satisfacción y profunda emoción que hoy, vamos a hacer dueños de sus propias casas a los primeros 35 compatriotas de los muchos miles que también lo serán en los próximos años.

Es evidente que una de las necesidades fundamentales de nuestro país es que cada familia puertorriqueña tenga una vivienda adecuada. Cuando asumí el mandato del pueblo como Gobernador de Puerto Rico, 193,000 familias necesitaban un hogar adecuado. Consciente del sufrimiento humano que entraña esta situación y determinado a cumplir con la promesa que hice al pueblo puertorriqueño, cuando le pedí que me diera su mano y su ayuda, dí primerísima prioridad a la confección e implementación de un vasto programa de vivienda para los pobres, para los trabajadores y para la clase media puertorriqueña.

Hoy, podemos decir que por primera vez en su historia, Puerto Rico tiene un plan científico y abarcador que proporciona los medios y las maneras que permiten a esta administración llevar a cabo un ataque frontal y masivo contra la escasez de la vivienda; un ataque frontal y masivo que descansa en un profundo sentido de justicia social que es el

principio básico que inspira todos nuestros esfuerzos: la vivienda adecuada no debe ser un lujo de unos pocos privilegiados, es una necesidad fundamental de toda familia y un derecho básico de todo puertorriqueño.

Para la implementación de nuestra política pública de vivienda hemos preparado un programa de cuatro años que está basado en las necesidades y aspiraciones del pueblo de Puerto Rico, y tiene como objetivo construir más de cien mil casas a un costo de \$1,600 millones (mil seiscientos millones de dólares). Esto representa un esfuerzo monumental y de conjunto. Monumental porque resolverá el problema de vivienda a más de 100,000 (cien mil) familias. De conjunto porque los fondos provienen de emisiones de bonos, asignaciones legislativas, fondos federales y aportaciones de la banca, asociaciones de ahorros y préstamos y de la empresa privada, en general.

Hoy, aquí en Arecibo, hacemos historia en el cumplimiento de nuestro compromiso de que la clase trabajadora y la clase media del país disfrute de una vivienda propia y adecuada. Hoy, con gran satisfacción vemos que no nos limitamos a promesas, sino que estamos cumpliendo las que hicimos. Hoy, y en forma verdaderamente democrática sorteamos las primeras casas, los primeros hogares, que se construyen mediante la Ley #10 de 5 de julio de 1973. No hay duda de

que esta pieza legislativa constituye una de las más importantes medidas aprobadas y de que por su dimensión social y económica es el fundamento de nuestra política pública de vivienda.

La Ley #10 es una respuesta innovadora y puertorriqueña a una situación crítica que se agravó con la congelación de fondos federales en todos los estados de la Unión Americana y en Puerto Rico; congelación que en Estados Unidos ha llevado a la industria de la construcción de hogares a una merma sin precedentes. Precisamente el 5 de enero de 1973, apenas tres días después de haber asumido las riendas del gobierno, vino la decisión de la Administración Nixon que congelaba las aportaciones federales para la vivienda. En aquel momento parecía que nuestra esperanza y nuestra determinación de atacar fundamentalmente la escasez de vivienda tendría ante sí un obstáculo insuperable. Parecía también, que la congelación de fondos llevaría a nuestra importante industria de la construcción a una crisis económica jamás vista.

Afortunadamente, los hombres de este gobierno no cejaron en su determinación y propósito. Y utilizando nuestra imaginación aprobamos la Ley #10. Pusimos a funcionar un programa sumamente ambicioso que autoriza al Departamento de la Vivienda a subsidiar el pago de interés sobre las hipotecas a las familias de la clase trabajadora y de

la clase media de acuerdo con sus ingresos y su composición familiar. Esto hace posible que una familia pueda comprar su propio hogar en una urbanización, como ésta de San Felipe, o un apartamento en un condominio con un pronto razonable y pagando cantidades mensuales muy por debajo de lo que tendría que pagar si no fuera subsidiado por este programa. De hecho, puedo afirmar categóricamente que sin los beneficios de la Ley #10 estas familias de ingresos moderados no podrían de ninguna manera adquirir esta vivienda. Los altos costos de la construcción y de los terrenos y, particularmente, los altos intereses que prevalecen en el mercado del dinero serían impedimentos insalvables.

La mejor evidencia de lo que estoy diciendo la tenemos ahora mismo en Arecibo, en esta misma urbanización. Cien familias que viven en nuestros residenciales públicos habrán de participar en un sorteo, que determinará las familias que podrán adquirir estas 35 viviendas. Si no fuera por la Ley #10 ninguna de ellas cualificaría para su compra. Me explico: las viviendas de esta urbanización de San Felipe tienen un costo promedio de \$23,000. Si una persona fuera a adquirir esta vivienda sin subsidios, para cualificar tendría que tener ingresos mensuales de unos \$900. Mientras que con el subsidio sobre el interés de las hipotecas que proporciona la Ley #10 ustedes cualifican con solamente la mitad, es decir, con unos \$450. En otras palabras, mediante la Ley #10

haremos posible que miles de familias puertorriqueñas de ingresos moderados puedan convertir en una hermosa realidad su sueño de tener su propia casa.

Lo de hoy no es más que el comienzo, el plan está en plena marcha. Alrededor de 7,000 unidades están en varias etapas de construcción; 2,000 adicionales se comenzarán a construir antes de terminar este año fiscal y otras 9,000 unidades están en varias etapas de evaluación y desarrollo. Hoy, antes de cumplirse un año de aprobarse la Ley #10 entregamos las primeras 35 casas. Dentro de unas semanas se adjudicarán 40 viviendas en Río Grande, y un edificio de 15 pisos en Río Piedras. Alrededor de 38 municipios están ya incluidos en el programa y se hacen esfuerzos por incorporar el mayor número posible de ellos. El pueblo con toda razón quiere y exige acción rápida en la solución de sus problemas fundamentales y la familia que carece de una vivienda adecuada quiere que se le resuelva su problema ahora y no en un futuro distante. Me complace sobremanera ver que este plan se ha implementado con el sentido de urgencia que quiero imprimir a toda mi Administración.

Existe otro aspecto de la Ley #10 que deseo subrayar. Se trata del tremendo impacto económico que la misma tiene en el sector de la construcción. Se estima que las primeras 13,500 unidades que autoriza la Ley #10 representen una inversión de trescientos millones de dólares, lo que supone un refuerzo enorme y saludable para la economía del

país. Esta medida ha salvado al país de lo que hubiera sido una paralización de la construcción de hogares y la ruina económica para un gran número de firmas en el sector privado.

Para terminar, felicito por adelantado a las 35 familias que desde hoy serán dueños de su casa. E invito a todos ustedes y a todo el pueblo de Puerto Rico para que en medio de las graves dificultades económicas y de todo orden que confrontamos, sigamos construyendo con unidad, fe y esperanza el Nuevo Puerto Rico que todos deseamos.

